

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11397

S/. 0.50

Huaraz, 06 DE MAYO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Enfermeros inhabilitados trabajan en el Hospital Víctor Ramos Guardia

Desde el 2023 y 2024 están impedidos para el ejercicio de la unción pública



En enero de 2024, el Colegio de Enfermeros del Perú informó al nosocomio huaracino de la expulsión e inhabilitación de un grupo de enfermeros, entre ellos Edwin Nazario Robles Lirio y Jacqueline Soledad Carbajal Villanueva. Además, indicó que, como ocupaban cargos directivos en el Consejo Regional Áncash Sierra, al ser expulsados ese colegio había perdido representatividad.

Mayra Rojas fue internada en el Penal de Huaraz

Acusada será investigada por parricidio al presuntamente causar la muerte de Hermes Flores



CSJAN se acerca a la ciudadanía con campaña nacional a favor de niños, niñas y adolescentes



Municipalidad de Huaraz afianza la seguridad ciudadana

Alcalde David Rosales, impulsa la modernización del sistema de vigilancia con equipamiento de 3 camionetas para serenazgo y 80 cámaras de videovigilancia



EDITORIAL

JNJ acosa a jueces en pleno proceso electoral

Pleno de órgano de control judicial anula nombramiento de juez que denunció leyes pro crimen del Congreso ante la CIDH.

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) ejecuta la no ratificación del juez Oswaldo Ordóñez, quien presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) argumentos jurídicos contra las normas aprobadas en el Congreso de la República.

Además, la decisión se produce durante el proceso electoral y coincide con el conteo de votos a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, institución en la cual pretenden imponer un nuevo jefe sin participación de la sociedad civil.

Al respecto, es de justicia destacar la actuación del juez Ordóñez ante los fueros internacionales.

Esa valentía ha costado una decisión arbitraria de la JNJ que, a su vez, configura una secuencia en la que intervención internacional y consecuencia administrativa aparecen asociadas.

Y de ello tomarán nota quienes desde la comunidad internacional miran de cerca la matonería de los operadores del pacto corrupto.

En el trasfondo opera una dinámica de poder en la que actúan vinculados a un bloque legislativo observan afectación de sus iniciativas contrarias a los criterios de un Estado de Derecho garantista y que persigue el delito, cuando la actuación judicial se ajusta a ley y a estándares internacionales.

En ese marco, la decisión de la JNJ intenta ordenar el campo institucional en función de esas iniciativas y reconfigurar incentivos perversos dentro del sistema de justicia.

Pero, desde estas páginas editoriales y, amparados en la historia del Perú, advertimos que este cuento tiene "patas cortas".

Este comportamiento mafioso de los órganos judiciales también ocurrió en los peores momentos de la dictadura fujimorista que hoy gobierna nuevamente en el Perú junto a sus aliados, sometiendo entre muchas otras instituciones, a la presidencia de la República, el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo, la JNJ, y la Fiscalía, bajo un esquema de cooptación institucional que han logrado a pulso en el último quinquenio.

Y no menor es el proceso electoral en curso que amplifica el alcance de la medida. Porque, en el fondo, el objetivo de estas bravatas termina siendo el amedrentamiento a quienes osen desafiar sus acciones abusivas de la ley.

**CHISPАЗOS**

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

Contraloría advierte que 2 enfermeros inhabilitados trabajan en el hospital de Huaraz

En enero de 2024, el Colegio de Enfermeros del Perú informó al citado nosocomio de la expulsión e inhabilitación de un grupo de enfermeros, entre estos Edwin Nazario Robles Lirio y Jacqueline Soledad Carbajal Villanueva. Además, indicó que, como ocupaban cargos directivos en el Consejo Regional Ancash Sierra, al ser expulsados ese colegio había perdido representatividad.



La Contraloría advirtió que el Hospital Víctor Ramos Guardia, de Huaraz, tiene entre sus trabajadores a dos enfermeros que se encuentran inhabilitados para el ejercicio de función pública, uno desde diciembre de 2023 y el otro desde enero de 2024.

SITUACIÓN CONTRAVIENE LAS NORMAS

La autoridad de control detalló ambos casos en un informe del 20 de abril de este año, en el que señaló que esta situación contraviene las normas que regulan el ejercicio profesional y afecta el correcto funcionamiento de la administración pública.

COLEGIO DE ENFERMEROS INFORMÓ AL HOSPITAL VRG DE LA EXPULSIÓN E INHABILITACIÓN

El documento explica que, en enero de 2024, el Colegio de Enfermeros del Perú informó al citado nosocomio de la expulsión e inhabilitación de un

grupo de enfermeros, entre estos Edwin Nazario Robles Lirio y Jacqueline Soledad Carbajal Villanueva.

Además, indicó que, como ocupaban cargos directivos en el Consejo Regional Ancash Sierra, al ser expulsados ese colegio había perdido representatividad.

LEY DEL TRABAJO DE LOS ENFERMEROS

La Contraloría sostiene que, de acuerdo a la Ley del Trabajo de los Enfermeros, para ejercer esa profesión se tiene que estar colegiado y habilitado.

Siendo así, en noviembre de 2024 y más adelante solicitaron información respecto a la permanencia en el hospital de Robles y Carbajal.

La Contraloría advirtió que el Hospital Víctor Ramos Guardia, de Huaraz, tiene entre sus trabajadores a dos enfermeros que se encuentran inhabilitados para el ejercicio de función pública, uno desde diciembre de 2023 y el otro desde enero de 2024.

DEFENSA DE LOS CUESTIONADOS

Indica que la respuesta fue que siguen laborando, porque presentaron documento de colegiados hábiles, expedido por el colegio profesional regional, además que son estables desde 1995 y 1998, respectivamente.

LO QUE DICE CONTRALORÍA

Tras un cruce de varios documentos, incluida una nueva carta los actuales directivos del Colegio de Enfermeros de Ancash Sierra, la Contraloría ha determinado que ambos profesionales están inhabilitados permanentemente y no deberían seguir trabajando para el hospital.

El caso fue comunicado el 21 de abril a la directora del nosocomio, María Tadeo, para que tome las acciones correctivas que ameriten.

Delincuentes asaltan camión repartidor de Gloria y se llevan 12 mil soles

Dos delincuentes armados asaltaron a un camión repartidor de productos Gloria logrando llevarse dinero en efectivo y objetos de valor de los trabajadores. El asalto se produjo aproximadamente a la 1:50 de la tarde de ayer en la calle Miraflores del Pueblo Joven de La Victoria en la ciudad de Huarney - Ancash.

SUJETOS EN MOTO

Según testigos del hecho, el conductor y ayudantes del furgón Hyundai blanco B6T-726 se encontraban abasteciendo de productos Gloria a un minimarket del lugar, y son sorprendidos por dos sujetos armados que llegaron en una moto lineal, reduciendo rápidamente al chofer y tres trabajadores que realizaban la descarga de los productos.

SE LLEVARON 12 MIL SOLES

En cuestión de minutos los delincuentes empleando la violencia lograron apoderarse de 12 mil soles en efectivo de las cobranzas del día y pertenencias de valor de los repartidores (celulares, billeteras y una mochila) para emprender la fuga en la moto lineal en que llegaron.

Al lugar se hicieron presente personal policial de la comisaría PNP para realizar un operativo para dar con los delincuentes.

Mientras tanto el conductor del vehículo del camión de reparto denunció el hecho en el Área de Investigación Criminal (Areincri) de la comisaría PNP Huarney.



ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONALEmail: prensaregional_1@yahoo.esFundador:
Armando Moreno RomeroGerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno NegliaDirector Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

La Junta Nacional de Justicia actúa como un instrumento político para silenciar a jueces



CONTROL. Desde que asumió funciones, la mayoría de los actuales integrantes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) se ha dedicado a perseguir a jueces y fiscales incómodos para el pacto de gobierno. Primero fueron los fiscales y ahora están en riesgo los jueces que se han opuesto a las leyes "pro-crimen".

(César Romero Calle – LAREPUBLICA.PE)

La independencia y autonomía judicial está en peligro en el Perú. Lo advierten la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), las relatorías de Naciones Unidas sobre independencia de jueces y libertad de asociación y la Federación Latinoamericana de Magistrados. Lo mismo hacen la Asociación Nacional de Magistrados del Perú (ANMP), la Asociación de Jueces para la Justicia y la Democracia (JUS DEM) y la ONG IDL.

Una situación que podría empeorar en el próximo gobierno, si Fuerza Popular alcanza la presidencia pues tendrían el poder total. En noviembre último, en la Conferencia Anual de Empresarios, el actual presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi Capurro, de Fuerza Popular, demandó iniciar un proceso para "barrer el sistema judicial". Pero, Rospigliosi no plantea una reforma del sistema judicial para luchar contra la corrupción, la demora en el desarrollo de los procesos o disminuir la provisionalidad.

El barrido que plantea está dirigido contra los jueces que no se alineen con el poder político. "Fernando Rospigliosi demandó "barrer el sistema judicial" de jueces que se pronuncian contra las leyes pro crimen del Congreso".

Una situación que preocupa dentro y fuera del sistema judicial, es que esa "limpieza selectiva" que propugna el reelecto líder parlamentario de Fuerza Popular es lo que ya viene realizando la Junta Nacional de Justicia (JNJ): perseguir a los jueces incómodos al poder político. Para ser más precisos, a los fiscales y jueces que han investigado el accionar del fujimorismo y otras fuerzas políticas del pacto corrupto que hoy controlan el Congreso y el Ejecutivo. Además, a los magistrados que se oponen a dar impunidad a policías y militares que violaron los DD.HH.

Digitada por el Congreso

La actual composición de la JNJ fue elegida por el Congreso para el periodo 2025-2030. Su actual presidenta, la abogada María Teresa Cabrera Vega fue congresista de Podemos Perú, el partido de José Luna

Gálvez. Luna enfrenta una investigación por infiltrar, entre el 2016 y 2017, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para inscribir su partido político.

María Teresa Cabrera y la mayoría de los demás integrantes de la JNJ, Gino Ríos Patio, Víctor Chanduví Cornejo, Germán Serkovic González y Cayo Galindo Sandoval se han dedicado a satisfacer los intereses del poder político, desde enero de 2025, cuando asumieron el cargo. Solo Francisco Távora Córdova y Jaime de la Puente Parodi resisten internamente, con votos en contra, esa pro puesta política.

Así, en una de sus primeras acciones, el 14 junio de 2025 repusieron como fiscal suprema a Patricia Benavides y, en contra de la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público, intentaron imponerla como fiscal de la Nación. Al fracasar, iniciaron un proceso disciplinario contra la entonces fiscal de la Nación, Delia Espinoza, a la que terminaron destituyendo, en enero de 2026.

En marzo de este año, también decidieron no ratificar al fiscal supremo y ex fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde, lo que provocó un reacomodó de la Junta de Fiscales Supremos, el máximo órgano de gobierno del Ministerio Público.

Hoy, la Junta de Fiscales Supremos está constituida por dos fiscales supremos amenazados con procesos de no ratificación (Zoraida Ávalos y Juan Carlos Villena) y otros tres destituidos y actualmente repuestos: Patricia Benavides repuesta por la JNJ, el actual fiscal de la Nación, Tomás Gálvez, reintegrado por el Tribunal Constitucional, y Luis Arce Córdova, por el Poder Judicial. Arce Córdova apoyó, como integrante del Jurado Nacional de Elecciones, las denuncias no probadas de fraude en las elecciones del 2021.

Un reacomodo que generó la eliminación de todos los equipos fiscales especiales para casos complejos como la matanzas en las pro testas del 2021-2022, Lava Jato-Odebrecht, Los Cuellos Blancos, sobre corrupción en el sistema judicial y el EFICCOP que investigaba la corrupción en el Poder político a partir del 2021.

Detrás del Poder Judicial

El actual objetivo de la JNJ es el Poder Judicial. El Congreso quiere jueces sumisos que digan amén a todas las leyes pro crimen, como si se tratara de soldados en un campo de batalla. El criterio de conciencia, el control judicial de Constitucionalidad o control difuso, preferir la Constitución sobre la ley, los tratados internacionales reconocidos por la Constitución sobre la ley interna, es mal visto por el poder político. Por eso, por mayoría decidió no ratificar al juez superior de Lima, Oswaldo Ordóñez Alcántara. Su falta haberse presentado a una audiencia de la CIDH

para explicar los alcances y perjuicios de las leyes pro crimen en la administración de justicia.

Ordóñez señaló que "la mayoría parlamentaria que controla el Congreso, en coordinación con el Poder Ejecutivo, sistemáticamente, viene desestabilizando el sistema de justicia y a su vez debilitando al Poder Judicial y el Ministerio Público".

La JNJ aduce que criticar las leyes que aprueba el Congreso supone tomar partido, ejercer una función política. Se ignora el derecho de crítica de la actuación de las autoridades políticas y la libertad de opinión y expresión frente a una ley que considera afecta sus funcio-

nes como magistrado.

En el fondo es un acto de represalia dirigido a silenciar a los magistrados. Los políticos podrán dictar leyes contra la Constitución y los tratados internacionales, frente a las cuales el juez no podrá decir nada. Ese es el mensaje en la no ratificación del juez Ordóñez.

Un mes antes de la sanción impuesta a Ordóñez, la JNJ suspendió por seis meses al juez constitucional de Lima, Juan Torres Tasso por dictar una medida cautelar a favor de Delia Espinoza. Al momento de ser suspendido, Torres veía una demanda de la JNJ contra el Colegio de Abogados de Lima. El mensaje es el mismo, cualquier magistrado incómodo puede ser sancionado.

Pero, la Junta va más allá. Ha iniciado al menos tres investigaciones en procesos disciplinarios al juez Richard Concepción por aplicar el control difuso o por demoras en la tramitación de apelaciones que, en realidad tienen que vez, con su actuación como juez nacional de investigación preparatoria.

En la misma situación se encuentra, el juez Jorge Chávez Tamariz. En este caso ante denuncias presentadas por el presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi por aplicar el control difuso o control constitucional para dejar de lado las leyes que pretenden impunidad en crímenes de derechos humanos.

Chávez ha sustentado en sus resoluciones que los tratados internacionales suscritos por el Perú y reconocidos por la Constitución están por encima de las leyes recientemente emitidas por el Congreso, por lo que no se puede aplicar la norma que prescribe los delitos contra los derechos humanos.

En enero de 2025 y, de nuevo, en febrero del 2026, la JNJ ha iniciado sendas investigaciones disciplinarias contra la presidenta del PJ, Janet Tello por hechos que, en el fondo, cuestionan la defensa de la independencia judicial. El mensaje es claro: cualquier magistrado que actúe en contra de los intereses del poder actual está en grave riesgo de ser separado del cargo.

Hay preocupación internacional

"Nos preocupa que la remoción del cargo del juez Oswaldo Ordóñez constituya una represalia cuya magnitud afecta a todos y todas las juezas del país" expresaron las relatoras de Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados Margaret Satterthwaite y sobre libertad de reunión pacífica y de asociación, Gina Romero.

Más allá del caso Ordóñez, la JNJ está redibujando la composición del Poder Judicial y el Ministerio Público para las próximas décadas. Junto a la no ratificación y la destitución, viene nombrando jueces y fiscales titulares a nivel nacional con un perfil favorable al actual poder político.

Municipalidad Provincial de Huaraz afianza la seguridad ciudadana



gestión se han cumplido los compromisos asumidos, e incluso se han ejecutado proyectos que no estaban contemplados, pero que eran necesarios para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos”.

Este avance evidencia una gestión dinámica que busca responder de manera directa a las demandas ciudadanas, priorizando intervenciones que generen impacto real en la vida diaria de la población.

SEGURIDAD CON PATRULLAJE INTEGRADO

En cuanto al trabajo operativo, el alcalde explicó que el fortalecimiento del serenazgo se viene desarrollando en

estrecha coordinación con la Policía Nacional, mediante el patrullaje integrado, lo que permite una intervención más eficiente frente a hechos delictivos.

“Existe un trabajo conjunto. Serenazgo cumple una función preventiva y de apoyo, mientras que la Policía se encarga de los procedimientos correspondientes. Esa articulación es clave para garantizar resultados”.

CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Asimismo, destacó que el personal a cargo de estas unidades ha recibido capacitación, lo que permitirá un uso adecuado de los vehículos y una mejor atención a la ciudadanía.

“Hemos preparado a nuestros conductores y personal. Estas unidades deben ser cuidadas como herramientas esenciales, porque están al servicio de toda la población”, precisó.

DATO:

La incorporación de estas nuevas camionetas no solo representa un avance en términos logísticos, sino también un paso firme hacia la modernización del sistema de seguridad ciudadana en Huaraz, fortaleciendo la presencia en las calles y generando mayor confianza en la población.

Las tres unidades entregadas se integran a un sistema de seguridad que incluye más de 80 cámaras de videovigilancia recientemente instaladas.

Este esfuerzo conjunto busca mejorar la cobertura, reducir los tiempos de respuesta y consolidar un modelo de patrullaje más eficiente y cercano a la ciudadanía.



Alcalde David Rosales, impulsa la modernización del sistema de vigilancia con equipamiento de 3 camionetas para serenazgo y 80 cámaras de videovigilancia

INFORME ESPECIAL ANALY GIONELA GARCIA

En una clara apuesta por mejorar la seguridad en la ciudad, la Municipalidad Provincial de Huaraz incorporó tres modernas camionetas al servicio de serenazgo, unidades que permitirán optimizar el patrullaje integrado y brindar una atención más oportuna ante cualquier situación de emergencia.

CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA

Esta importante implementación forma parte de un esfuerzo sostenido por fortalecer el sistema de vigilancia, no solo a través del equipamiento vehicular, sino también mediante la reciente instalación de 80 cámaras de videovigilancia instaladas en diversas partes de la ciudad, principalmente en zonas donde la delincuencia actuaba al amparo de la oscuridad y la falta de control visual, consolidando de esta manera una estrategia más completa para resguardar la tranquilidad de la ciudadanía.

Durante la ceremonia de entrega, el alcalde, David Rosales, destacó que estas acciones reflejan el compromiso de su gestión con el bienestar de la población, priorizando la seguridad como uno de los ejes fundamentales de trabajo.

“Estos patrulleros no son un esfuerzo aislado, forman parte de un conjunto de acciones que buscan mejorar la seguridad en toda la ciudad. No solo es monitorear, sino estar presentes en las calles, actuar y prevenir”, manifestó.

GESTIÓN CON RESULTADOS

Resaltó que, a la fecha, la municipalidad ha logrado ejecutar más de 200 obras en distintos puntos de la provincia, tanto en zonas urbanas como rurales, muchas de ellas orientadas a atender necesidades urgentes de la población.

“Desde el inicio de la



Huaraz se queda sin Semana del Andinismo en 2026 por falta de organización



La falta de coordinación y planificación dejó fuera del calendario una actividad clave para atraer visitantes y dinamizar la economía local.

La ciudad no contará este 2026 con la tradicional Semana del Andinismo, una de las actividades más importantes vinculadas al turismo de montaña. La ausencia del evento ha generado preocupación en el sector, ya que representa una oportunidad perdida para atraer visitantes y dinamizar la economía local en temporada clave.

La subgerente de Turismo de la Municipalidad Provincial, Rocío Díaz, explicó que la organización de esta actividad recae en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), entidad que no logró concretar su desarrollo este año debido a la falta de planificación. “Este tipo de eventos se trabaja con bastante anticipación, incluso con un año previo. No se ha convocado ni coordinado como corresponde”, señaló, dejando en evidencia la falta de organización.

PROCESO SIN CONTINUIDAD

La funcionaria indicó que, en un inicio, se tenía conocimiento de que el evento venía siendo gestionado; sin embargo, tras cambios en la conducción del sector, no hubo seguimiento al proceso.

“Se estaba viendo el tema presupuestal, pero después de la salida de quien lo impulsaba, no se continuó. No hubo más avances ni convocatoria”.

IMPACTO EN LA ECONOMÍA LOCAL

Díaz remarcó que la Semana del Andinismo no solo convoca a deportistas, sino también a turistas nacio-

nales y extranjeros que generan consumo en diversos servicios de la ciudad.

“Son visitantes que llegan por el turismo de aventura, pero también ocupan hoteles, consumen en restaurantes y utilizan transporte. Ese movimiento este año no se va a dar”, sostuvo.

EXPECTATIVA PARA EL PRÓXIMO AÑO

Finalmente, indicó que se espera que para el 2027 el Gobierno Regional asuma con mayor responsabilidad la organización de la Semana del Andinismo, iniciando la planificación con la debida anticipación y garantizando el presupuesto necesario. Se plantea además que exista una articulación más efectiva entre instituciones públicas, operadores turísticos y el sector privado, a fin de asegurar una programación atractiva que incluya actividades deportivas, culturales y promocionales.

En ese sentido, se busca no solo retomar el evento, sino fortalecerlo para recuperar su impacto en la llegada de turistas nacionales y extranjeros, especialmente aquellos vinculados al turismo de aventura. También se considera clave mejorar la promoción del destino y evitar que situaciones como la de este año vuelvan a repetirse.

DATO:

La Semana del Andinismo reunía cada año a montañistas, guías, operadores turísticos y visitantes nacionales y extranjeros, generando movimiento en hospedajes, restaurantes y servicios locales. Su ausencia en 2026 no solo afecta la economía, sino también reduce la visibilidad de la ciudad como destino de turismo de aventura en el país.

(ANALY GIONELA GARCIA)

Devoción en movimiento: Shacshas toman Huaraz

Niños y jóvenes danzan con fe hacia el Santuario del Señor de la Soledad

Las calles de Huaraz se convirtieron en escenario de fe y tradición con el paso del grupo de danzantes Shacshas “Sombra del Señor de Mayo”, integrado por niños y jóvenes que rindieron homenaje al Señor de la Soledad a través de música, color y movimiento.

Desde el centro de la ciudad, la agrupación inició su recorrido rumbo al Santuario del Señor de la Soledad, avanzando entre cánticos y coreografías que reflejan una profunda conexión con esta festividad religiosa. Los más pequeños, vestidos de azul, y los jóvenes, con trajes

rosados intensos, marcaron el ritmo de una jornada cargada de simbolismo.

A lo largo del trayecto, la energía no decayó. Cada paso evidenció horas de preparación y un compromiso que va más allá de lo artístico, consolidando una expresión cultural que se transmite de generación en generación.

La danza no se detuvo, convirtiéndose en una muestra viva de identidad y devoción.

El público, entre vecinos y visitantes, siguió el recorrido con atención.

Algunos turistas no ocultaron su sorpresa ante la intensidad y riqueza de la manifestación, que reafirma el valor de las tradiciones andinas y su permanencia en el tiempo. (Mendoza Flores Ceci)



EPS CHAVÍN S.A., inició la instalación de más de 9 mil medidores de agua potable en Huaraz e Independencia

La EPS Chavín S.A. anuncia que ha iniciado la instalación de un total de 9,054 medidores de agua po-

table en los distritos de Huaraz e Independencia, con el objetivo de mejorar el control del consumo, reducir

el desperdicio del recurso hídrico y disminuir las pérdidas de agua en el sistema.

El proyecto contempla la reposición de 412 medidores, la renovación de 8,105 equipos y la instalación de 537 nuevos dispositivos, beneficiando a miles de usuarios en distintos sectores de la ciudad.

Esta intervención forma parte del proyecto denominado “Optimización de Medidores en Conexiones Domiciliarias de Agua Potable en la ciudad de Huaraz”, el cual se enmarca dentro del Plan Maestro Optimizado (PMO) aprobado por SUNASS. Esta iniciativa busca eliminar el sistema de facturación basa-

do en promedios, una práctica que suele afectar a los usuarios con menor consumo.

La inversión total asciende a Cinco millones trescientos cuarenta mil con 00/100 soles y será ejecutada en un plazo de 180 días calendario bajo la modalidad de contrata. Los medidores a instalar son totalmente gratuitos y cuentan con certificación del INACAL, garantizando su precisión y calidad.

La ejecución del proyecto estará a cargo del Consorcio Multimark EIRL. Su personal estará debidamente identificado y se encargará de notificar previamente a los usuarios beneficiarios antes de realizar la instalación de los equipos Asimismo, se informa a la población que los trabajos se llevarán a cabo únicamente en la vereda, es decir, en la parte externa de los domicilios.

Para mayor información, los usuarios pueden comunicarse al 043-421141 anexo 109 (Área de Catastro Comercial), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:15 p.m.

(Nota de Prensa EPS Chavín)



CSJAN se acerca a la ciudadanía con campaña nacional a favor de niños, niñas y adolescentes



Actividad se desarrollará en simultáneo en todo el país.

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), presidida por el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, participará activamente en la Campaña Nacional de Justicia y Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes, que se desarrollará del 5 al 29 de mayo, con el objetivo de fortalecer

el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Esta importante iniciativa será impulsada en todo el ámbito de esta sede judicial a través de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, liderada por el juez superior titular, doctor Saby Percy Tarazona León.

La ceremonia de inauguración se llevará a cabo el martes 5 de mayo en la Plaza de Armas de Huaraz, donde se priorizará la atención de

procesos judiciales relacionados con pensión de alimentos, tenencia, régimen de visitas y desprotección familiar, a fin de garantizar los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se realizarán endosos judiciales, mediante la entrega de documentos que permitan el cobro de deudas alimentarias, así como reparaciones civiles en procesos penales y de flagrancia, entre otros beneficios dirigidos a la población.

(Nota de prensa Poder Judicial)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVIS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN NUESTRA PÁGINA WEB:

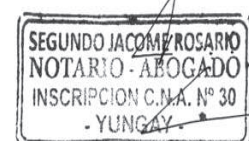
www.prensaregionalhuaraz.com.pe

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz, "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **ASUNCIÓN ARMANDO SANCHEZ ACUÑA**, solicita la Sucesión Intestada de **MARCELINO SÁNCHEZ SILVA**, fallecido el 17 de Octubre de 1998.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.-

Yungay, 27 de Abril del 2,026.-



- A -
- -
- 2

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 60
Código: 01-01419-26
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:42
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): POMABAMBA
Provincia(s): POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 037	226
2	9 037	229
3	9 033	229
4	9 033	227
5	9 035	227
6	9 035	226

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/2060122482056256>
CVD: 2060 1224 8205 6256

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 59
Código: 01-01421-26
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:43
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): POMABAMBA
Provincia(s): POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 037	224
2	9 037	226
3	9 035	226
4	9 035	227
5	9 033	227
6	9 033	224

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/3516751152074725>
CVD: 3516 7511 5207 4725

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SUSANA 4 2026
Código: 03-00150-26
Fecha y hora de presentación: 06/02/2026, 11:04
Hectáreas: 1000
Titular: NIEVES SUSANA JUAREZ URBINA / OMER RODOLFO CASTILLO PALMA

Distrito(s): MACATE
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 041	821
2	9 040	821
3	9 040	823
4	9 037	823
5	9 037	820
6	9 041	820

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/2645857352372337>
CVD: 2645 8573 5237 2337

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 53
Código: 01-01431-26
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:51
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): POMABAMBA / PAROBAMBA / SICSIBAMBA
Provincia(s): POMABAMBA / SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 040	226
2	9 040	230
3	9 039	230
4	9 039	229
5	9 037	229
6	9 037	226

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/5245829933061046>
CVD: 5245 8299 3306 1046

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 52
Código: 01-01433-26
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:53
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): POMABAMBA / PAROBAMBA / SAN JUAN / SICSIBAMBA
Provincia(s): POMABAMBA / SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 040	222
2	9 040	226
3	9 037	226
4	9 037	224
5	9 038	224
6	9 038	222

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 8033 0176 0805 1779

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 50
Código: 01-01437-26
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 14:57
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): SAN JUAN
Provincia(s): SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 041	216
2	9 041	218
3	9 039	218
4	9 039	219
5	9 037	219
6	9 037	218
7	9 035	218
8	9 035	217
9	9 039	217
10	9 039	216

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 8922 5097 0226 0520

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 48
Código: 01-01441-26
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:00
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): YURACMARCA / SAN JUAN
Provincia(s): HUAYLAS / SIHUAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 039	213	9	9 034	210
2	9 039	214	10	9 034	209
3	9 035	214	11	9 035	209
4	9 035	212	12	9 035	211
5	9 034	212	13	9 036	211
6	9 034	211	14	9 036	213
7	9 033	211			
8	9 033	210			

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 6278 5338 3921 4207

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TARTARO NORTE MBP 45
Código: 01-01447-26
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 15:05
Hectáreas: 1000
Titular: MINERA BARRICK PERU S.A.

Distrito(s): PAROBAMBA
Provincia(s): POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 044	231
2	9 044	233
3	9 043	233
4	9 043	234
5	9 041	234
6	9 041	233
7	9 040	233
8	9 040	231

07/04/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geologico Minero y Metalurgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdf/viewer/>
CVD: 6474 4018 4020 1275

Jhon Cancan fue sentenciado en el 2024



Hoy se conoce que el Primer Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash, representado por el fiscal adjunto George Tony Chávez Julca, logró que se dicte sentencia condenatoria contra Jhon Rivelino Cancan Alvarado, en su calidad de extesorero de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, por el delito de peculado doloso en agravio del Estado. El Ministerio Público demostró que el sentenciado se apropió de dinero que estaba destinado al pago de servicios por la elaboración de reglamentos internos y manuales de procedimientos de la municipalidad. Sin embargo, Cancan Alvarado vulneró los procedimientos legales al girar y endosar el cheque a una persona distinta al proveedor real que brindó el servicio.

En el 2026 ex tesorero de la Municipalidad de Pariacoto tiene sentencia

En julio del 2024, el Cuarto Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash, a cargo del fiscal provincial Wenceslao Salomón Apaza Ñaupá, consiguió que se condene a cuatro años de pena privativa de libertad (efectiva) al extesorero Jhon Rivelino Cancan Alvarado, de la Municipalidad Distrital de Pariacoto por el delito de peculado doloso. En esa oportunidad Jhon Rivelino Cancan Alvarado hizo compras de diferentes artículos a través de rubros que no correspondían, se pagó demás por diferentes compras, entre otras irregularidades detectadas y demostradas en juicio. En esa fecha, el Juez del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Especializado en delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, impuso la pena de 4 años de pena privativa de libertad (efectiva) y una reparación civil de S/ 8,095.00 (ocho mil noventa y cinco soles).

El Juzgado Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash emitió el fallo tras acreditarse la responsabilidad del exfuncionario en la ejecución irregular del gasto público.

El Poder Judicial impuso las siguientes medidas contra el sentenciado: Pena privativa de la libertad de cuatro años (suspendida) e inhabilitación por cuatro años para ejercer cargos públicos. Estas acciones reflejan el trabajo que realiza el Ministerio Público en la lucha contra el delito de corrupción, en defensa de la legalidad, la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos, reafirmando su compromiso con la búsqueda de la verdad, en el marco de su rol constitucional de persecución del delito. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Mayra Rojas fue internada en el Penal de Huaraz

Durante la audiencia que concluyó hace instantes, el Ministerio Público

Acusada será investigada por la muerte de Hermes Flores

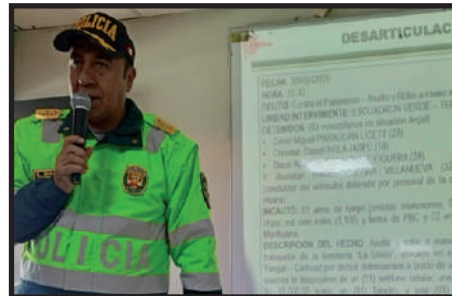
Pese a la férrea defensa que llevó a cabo el abogado Oscar Durán, para la imputada Mayra Noelia Rojas Bravo, acusada de acuchillar a Hermes Flores, con consecuencia de muerte, la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, a través del Primer Despacho de Investigación a cargo de la fiscal provincial Luisa Gabriela Jaeger Lavarello, consiguió que el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz declare fundado el requerimiento de prisión preventiva por el plazo de 07 meses contra Mayra Noelia Rojas Bravo. La imputada será investigada por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de parricidio, en agravio de quien fue su conviviente, Hermes Martín Flores Ríos. Como se recuerda este trágico episodio ocurrió la noche del 30 de abril de 2026, aproximadamente a las 23:00 horas, en una vivienda ubicada en el barrio La Pradera, en Huaraz. Según las investigaciones, al interior de la habitación que compartía la pareja, se habría producido un evento violento en el cual la investigada atacó al agraviado con un objeto punzocortante (cuchillo). Producto de la agresión en la región torácica, la víctima sufrió un shock hipovolémico por laceración cardíaca, lo que le causó la muerte de forma inmediata en el lugar. Tras el hecho, personal policial y de serenazgo intervino a la mujer cuando salía del inmueble con manchas de sangre en su vestimenta.

presentó graves y fundados elementos de convicción que demuestran una relación



conflictiva previa. Asimismo, se sustentó una prognosis de pena superior a los quince años de privación de libertad y la existencia de peligro procesal, debido a la falta de un arraigo domiciliario y laboral sólido. El Poder Judicial valoró la proporcionalidad de la medida para asegurar la presencia de la imputada en las etapas de investigación y el futuro juzgamiento. Ayer la investigada fue internada en el Penal de Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Hoy autoridades se reúnen para tratar casos de violencia



General PNP Eduan Díaz: "feminicidios van en aumento en Ancash"

El general PNP Eduan Díaz Díaz, jefe de la Región Policial Ancash, anunció que hoy sostendrán una importante reunión de trabajo con las autoridades del Ministerio Público, Poder Judicial, Gobierno Regional de Ancash, Defensoría del Pueblo, con la finalidad de ver el tema de la violencia en su forma general que viene afectado moralmente a la población ancashina.

La máxima autoridad policial señaló que los casos de violencia familiar, los casos

de feminicidios que se vienen originando en el

ámbito regional es de suma preocupación por los índices que van en aumento.

Dijo que se firmará un documento que es el protocolo de intervenciones que debe de llevarse a cabo cuando se susciten los casos de violencia en todas sus formas y no dejar desprotegida a la persona que es afectada y de manera particular a la mujer y el

niño, quienes son los más vulnerables a este tipo de hechos que la ley condena.

Por estas razones y frente al incremento de casos de feminicidio y violencia en la región, recientemente se desarrolló la Primera Sesión Ordinaria de la Instancia Regional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, con el objetivo de articular acciones inmediatas y aprobar herramientas que fortalezcan la respuesta del Estado en la protección de las víctimas. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Antamina dona a la Policía de Ancash equipos antimotines



Con capacitación y 80 equipos antidisturbios mejorarán operativos

La Policía Nacional del Perú, Región Policial Ancash a través de sus instancias policiales al mando del General PNP Eduan Díaz, jefe de la REGPOL, dio inicio al Curso de Control de Multitudes, contando con la participación de cuarenta y tres (43) efectivos policiales entre oficiales y suboficiales de la jurisdicción de Huaraz.

El presente curso tiene como finalidad fortalecer las capacidades operativas del personal policial en el mantenimiento y restablecimiento del orden público, mediante el desarrollo de

asignaturas teórico-prácticas especializadas, reafirmando el compromiso institucional con la preparación y profesionalización permanente del personal policial. En virtud a esta acción policial se ha llevado a cabo la entrega de equipos antidisturbios para fortalecer la capacidad operativa de los efectivos que trabajan en el grupo antimotines como es la Unidad de Servicios Especiales.

Ayer la Región Policial Ancash, recibió la entrega de ochenta (80) equipos antidisturbios por parte de la empresa minera Antamina, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa del personal policial en la región. Esta importante entrega representa no solo el fortalecimiento de los recursos destinados al mantenimiento del orden público, sino también la expresión concreta de una alianza estratégica entre el sector público y privado, orientada a preservar la paz social, la convivencia armónica y la seguridad de la población ancashina. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

CEL.
943 691 833
930 490 221

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

CSJAN entrega más de 142 mil soles en endosos durante primer día de campaña a favor de niños, niñas y adolescentes



En la jornada inaugural se entregaron 135 endosos a usuarios, como parte de la campaña nacional

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), presidida por el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, inauguró la "Campaña de justicia y derechos para niños, niñas y adolescentes", en el marco de la estrategia nacional del Poder Judicial que se desarrolla del 5 al 29 de mayo en todo el país, con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Durante la actividad, el titular de la CSJAN destacó el compromiso institucional de proteger a los sectores vulnerables y acercar los servicios judiciales a la ciudadanía, especialmente a niñas, niños y adolescentes. En ese contexto, informó que, a través de los módulos de familia, penal especializado y laboral, se brinda orientación sobre derechos y mecanismos para hacerlos valer.

Por su parte, el doctor Saby Percy Tarazona León, juez superior titular y coordinador de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la

CSJAN, resaltó que esta iniciativa permite acercar la justicia a la población y convertirla en una realidad tangible, invitando a la ciudadanía a informarse y acceder a los servicios disponibles.

Durante las primeras horas de la jornada, se concretaron acciones inmediatas en beneficio de los usuarios. El Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, a cargo del juez Paul Montes Meléndez, realizó la entrega de 35 endosos a un usuario, facilitando el cobro de deudas alimentarias. Asimismo, el Primer Juzgado de Familia y los Módulos de Protección y de Sanción Penal efectuaron la entrega de depósitos judiciales.

ENTREGA DE MÁS DE 142 MIL SOLES EN ENDOSOS

En el primer día de la campaña se efectuó la entrega de 135 endosos, por un monto total de S/ 142,542.70, como resultado del trabajo articulado del Primer Juzgado de Familia, Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primer Juzgado

de Trabajo, Primer Juzgado de Paz Letrado, Juzgados de los Módulos de Protección y de Sanción Penal y Primer Juzgado de Paz Letrado de Trabajo, todos de Huaraz; así como el Juzgado de Familia de Huaylas y el Juzgado de Paz Letrado de Recuay.

La actividad prioriza la atención de procesos de alimentos, tenencia, régimen de visitas y casos de desprotección familiar, reafirmando el compromiso de la CSJAN de brindar una justicia accesible, oportuna y cercana a la ciudadanía.

(Nota de Prensa Poder Judicial)

Presidente de la CSJAN toma juramento a juez supernumerario anticorrupción

Designación fortalece la atención de procesos por delitos de corrupción de funcionarios

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), presidida por el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, continúa fortaleciendo el servicio de administración de justicia en el distrito judicial.

En ese marco, la mañana de hoy, el titular de esta Corte tomó juramento al doctor Ramón Fischer Ventocilla Padilla, quien asumió funciones como juez supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz.

En su alocución, el doctor Moreno Merino reafirmó el compromiso de su gestión de lucha frontal contra la corrupción y la celeridad en la atención de los procesos

judiciales vinculados a estos delitos.

A su turno, el flamante magistrado se comprometió a trabajar para reducir la sobrecarga procesal, garantizando una justicia más oportuna, eficiente y transparente en beneficio de la ciudadanía.

(Nota de Prensa Poder Judicial)



REPUBLICA DEL PERÚ
Municipalidad Distrital de Independencia
Provincia de Áncash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día VIERNES 22 DE MAYO DEL 2026, a las 11:30 AM pretende contraer Matrimonio Civil en el RECREO DON MARIO-INDEPENDENCIA.

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
37	HUARAZ	INGENIERO	PERUANO	45061063

DOMICILIO: NUEVA FLORIDA S/N- INDEPENDENCIA.

EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
29	TOCACHE	ABOGADA	PERUANA	70503838

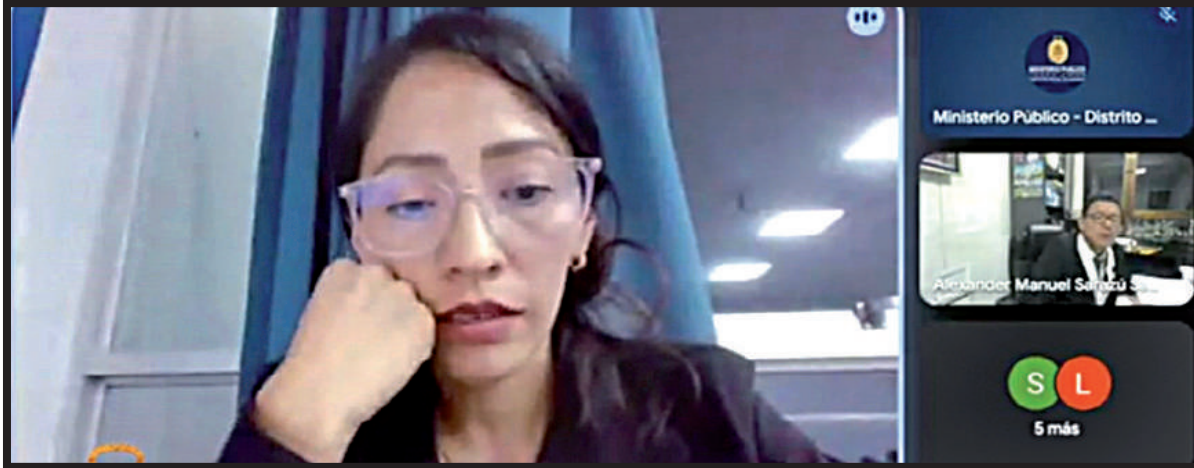
DOMICILIO: NUEVA FLORIDA S/N- INDEPENDENCIA.

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad, dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

04/05/2026
Exp. N.º 2026-0011472.

Prisión preventiva marca primer giro en caso Hermes



Decisión judicial descarta, por ahora, la legítima defensa y prioriza asegurar la investigación, en medio de cuestionamientos familiares y elementos aún en evaluación.

La decisión del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz de dictar siete meses de prisión preventiva contra Mayra Noelia Rojas Bravo marca un primer giro en el proceso por la muerte de Hermes Martín Flores Ríos, ocurrida el pasado 30 de abril en el barrio La Pradera.

La medida no solo responde a los indicios presentados por la Fiscalía, sino también a la necesidad de asegurar el desarrollo de la investigación en un caso que ha generado atención pública y cuestionamientos familiares.

Juez sustenta su resolución

El juez Alexander Manuel Sarazu Sánchez sustentó su resolución en la existencia de elementos que vinculan directamente a la investigada con el hecho, descartando, en esta etapa, la tesis de la legítima defensa.

La ausencia de lesiones en la procesada según el examen médico legal debilitó este argumento, mientras que las características de las heridas encontradas

en la víctima fueron consideradas relevantes para configurar la gravedad del caso.

Desde una lectura más amplia, la decisión judicial también pone en evidencia la importancia del contexto de convivencia entre ambas personas, reconocido bajo la normativa vigente que sanciona la violencia en el entorno familiar. Este elemento no solo configura el tipo penal, sino que orienta la interpretación de los hechos dentro de un marco legal específico.

Otro factor determinante fue el riesgo procesal. La falta de un arraigo domiciliario sólido y la ausencia de una actividad laboral comprobada fueron considerados indicadores de posible fuga, sumado a la expectativa de una pena elevada en caso de hallarse respon-

sabilidad.

Estos aspectos refuerzan el carácter preventivo de la medida, más allá de un juicio definitivo.

Mientras tanto, el caso se desarrolla en medio de la presión de los familiares de la víctima, quienes han exigido transparencia y objetividad en las diligencias.

Para la defensa de la familia, la medida representa solo un avance inicial en la búsqueda de justicia, en tanto el proceso aún deberá esclarecer responsabilidades con mayor profundidad.

En ese escenario, especialistas coinciden en que este tipo de resoluciones no determinan culpabilidad, pero sí reflejan cómo el sistema judicial evalúa los indicios iniciales y prioriza garantizar el curso de la investigación, especialmente en casos donde existen elementos sensibles y versiones contrapuestas.


(Mendoza Flores Ceci)

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Aija
 EXPEDIENTE : 00001-2026-0-0202-JP-CI-01
 MATERIA : SUCESSION INTESTADA
 JUEZ : ALEJOS CARRERA RODRIGO
 ESPECIALISTA : ESPARZA RODRIGUEZ, PATRICIA ANTONIETA
 BENEFICENCIA PUBLICA: BENEFICIENCIA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE AIJA
 MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA DE AIJA
 DEMANDANTE : SORIA ESPINOZA, MARTINEZ EUSEBIO

EDICTO JUDICIAL


Expediente N° 00001-2026-0-0202-JP-CI-01, Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Aija, sobre Sucesión Intestada. Resolución N° 01.- Aija, 17 de abril de 2026 (Parte pertinente): "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite por interés para obrar la solicitud presentada por MARTINEZ EUSEBIO SORIA ESPINOZA; sobre Sucesión Intestada de la que en vida fue doña GLORIA MARÍA CARRANZA FERNÁNDEZ, y se declare; único, legítimo, universal heredero; en la vía de Proceso No Contencioso; dejándose constancia que el Órgano Jurisdiccional en la oportunidad que corresponda evaluará con la prueba aportada la vocación hereditaria que corresponda". Juez: Dr. ALEJOS. Interviniendo de manera excepcional, el especialista judicial del Juzgado de Investigación Preparatoria de esta provincia de Aija, donde también despacha el mencionado juez; esto, por licencia de salud de la secretaria a cargo del trámite del referido proceso. -

Abram Fesal Yanac Lluya
 ABRAM FESAL YANAC LLUYA
 ESPECIALISTA JUDICIAL
 Juzgado de Investigación Preparatoria
 de la Provincia de Aija
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB- ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SEDE - HUARI



2° JUZG. INVEST. PREPARATORIA VIOL. C. MUJERES - SEDE HUARI

EXPEDIENTE : 00053-2023-68-0206-JR-PE-02
 JUEZ : LUJERIO HERRERA YOEL
 ESPECIALISTA : LLASHAG FERNANDEZ JANET MAGALY
 MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN MARCOS HUARI

CARPETA FISCAL : 30 - 2023
 REPRESENTANTE : PASCUAL CHAVEZ TEODORO NECEFORO
 IMPUTADO : CABRERA SOTO NILSON CIANI
 DELITO : EL QUE CON VIOLENCIA, FÍSICA (...)
 AGRAVIADO : P. S. V. L.


EDICTO

El Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria – Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari: **CITA y EMPLAZA** al investigado **CABRERA SOTO NILSON CIANI** a la Audiencia INAPLAZABLE de **REQUERIMIENTO DE DECLARACIÓN DE IMPUTADO AUSENTE** para el día **LUNES, VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS** a horas **DIEZ DE LA MAÑANA**, a través del aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET**, con el siguiente enlace link <https://meet.google.com/xux-efyo-aa> Bajo apercibimiento señalados en la resolución número dos de autos, en el proceso que se le sigue por el delito contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 170° del Código Penal, en agravio de la persona de iniciales **P.S.V.L.(14)**.

Huari, 28 de abril de 2026

TÍTULO SUPLETORIO (NC1386)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, JULIO LEONCIO PAUCAR QUIROZ y esposa ADA ISABEL LEON GONZALES solicitan Título supletorio del inmueble ubicado en Jr. Yungay N° 343 Sector: Centenario, Independencia, Huaraz, Ancash, linderos: Norte Jr. Yungay con 6.28 ml. Sur Prop. Ligorio Rurush Cruz con 5.84 ml. Este Prop. Ligorio Rurush Cruz con 16.56 ml. Oeste Prop. Ligorio Rurush Cruz con 14.94 ml. Área: 93.47 M2. Perímetro: 43.62 ML. adquirido de sus anteriores propietarios Clemente Guillermo Sotero Solorzano y su esposa Juana Sonia Garzon de Sotero mediante escrituras públicas de compraventa N° 574 y 367 otorgadas ante el Notario de Huaraz Regulo Victorino Valerio Sanabria de fechas 05/May/2003 y 16/ Feb/2005. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 22 de Abril de 2026. DOY FE.



Leandro Spetale Bojorquez
 LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ
 DOCTOR EN DERECHO
 NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

Cienciano perdió 3-0 ante Puerto Cabello, pero mantiene el primer lugar en Copa Sudamericana

Ya no es líder: Sporting Cristal perdió 2-0 ante Palmeiras en Matute por Copa Libertadores

Puerto Cabello goleó este martes por 3-0 a Cienciano, que perdió su invicto pero sigue líder del grupo B de la Copa Sudamericana.

Al minuto 10 del encuentro de la cuarta fecha, jugado en el Polideportivo Misael Delgado, Puerto Cabello generó peligro por la banda y Jean Castillo remató solo frente al portero, aunque el travesaño evitó el primer tanto de la noche.

Sin embargo, al minuto 33 un mal despeje dejó a Gustavo González solo en el área, donde definió con un amague previo para el 1-0 del club venezolano.

Sobre el final del primer tiempo, Cienciano tuvo el empate con un envío que parecía un centro, pero tomó dirección de arco y terminó estrellándose en el travesaño.

Al comienzo de la segunda mitad, Robinson Flores anotó el 2-0 con una definición precisa frente al portero. La jugada fue en principio anulada, pero validada después por el VAR.

Cienciano no logró reaccionar ante un Puerto Cabello dominante en condición de local, que amplió la ventaja al minuto 60 tras un centro que empalmó de cabeza Jean Franco Castillo para el 3-0.

El club peruano hizo cinco cambios y apostó a jugadas individuales, pero no le salió nada: su único gol fue anulado por posición adelantada y estrelló un

balón en el palo al minuto 91.

El partido terminó 3-0, aunque el marcador pudo ser más amplio para Puerto Cabello, que falló ocasiones claras y le fue anulado un gol.

A pesar de la derrota, Cienciano lidera la tabla con 7 unidades, seguido de Puerto Cabello, con 6, el uruguayo Juventud, con 5, y el brasileño Atlético Mineiro, con 4.

El próximo 21 de mayo, Puerto Cabello recibirá a Juventud, mientras que Cienciano viajará a Brasil para enfrentar al Atlético Mineiro, en partidos correspondientes a la quinta fecha y penúltima



de la fase de grupos. **EFE CRISTAL PERDIÓ 2-0 ANTE PALMEIRAS EN MATUTE OR COPA LIBERTADORES**

Sporting Cristal luchó hasta el final, pero cayó 2-0 ante el poderoso Palmeiras, en el estadio Alejandro Villanueva, por la cuarta jornada del Grupo F de la Copa Libertadores 2026.

Palmeiras tuvo que exigirse al máximo en los primeros quince minutos para evitar un gol de Cristal, que entró a la cancha de Matute decidido a dar el golpe en la Libertadores. Sin embargo, tras el momento de rehidratación apareció el tres veces campeón del torneo.

Y la apertura del marcador llegó just-

to con uno de los mejores del 'Verdao': Juan Manuel López apareció con grandeza a los 32 minutos. El 'Flaco' anotó con una tremenda volea.

En la complementaria, Cristal salió con ímpetu, pero recibió un mazazo con un nuevo tanto del actual subcampeón de la Libertadores. Tras un error de Lutiger, el paraguayo Ramón Sosa decretó el 2-0 en el compromiso.

De ahí en adelante, Palmeiras tuvo una serie de jugadas para aumentar el marcador e igualmente Cristal también quedó cerca del descuento, pero nel arquero Carlos Miguel se lució y ahogó en más de una ocasión el tanto celeste.

Con este resultado, Palmeiras es el nuevo líder de la serie al sumar ocho puntos, mientras que Cristal está en el segundo lugar con seis unidades a la espera del duelo del jueves entre Junior (1) y Cerro Porteño (4) en Barranquilla.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

